PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO Nº 549.- En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Que habiéndose dado cumplimiento a las etapas de evaluación previstas en el llamado a Concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo, en la Tercera Circunscripción Judicial, dispuesto por Acuerdo N° 176/2018, corresponde, de conformidad a lo establecido en el punto VII) del Acuerdo mencionado, determinar el orden de mérito con los postulantes que aprobaron satisfactoriamente las instancias de examen, según la valoración de antecedentes y que cuentan con las aptitudes laborales requeridas para desempeñarse en la Institución -Punto Cuarto, inc. E) del Anexo del Acuerdo referido-.Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER, en el marco de lo dispuesto en el Punto VII) del Acuerdo N° 176/2018, el siguiente orden de mérito, con carácter irrecurrible:

- 1. CANGELOSI, ADRIANA ELIZABETH D.N.I N° 29.634.209
- 2. AVILA, MARIA ANTONELLA D.N.I N° 38.220.951
- 3. MOLINA RODRIGUEZ, DAIANA MARILIN D.N.I. N° 35.765.559
- 4. VILCHEZ, YESICA RAQUEL D.N.I N° 33.440.816
- 5. DOMINGUEZ, LAURA ROMINA D.N.I N° 32.771.692
- GODOY, CLAUDIA ELISABETH D.N.I N° 31.366.947
- 7. SOSA, CLAUDIA ESTELA D.N.I N° 27.256.123

II) DISPONER que por la Dirección de Recursos Humanos se efectivice la publicación del presente en el página web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DRH